

NOTI – INFORMATIVO VIRTUAL

ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ
Contralora Departamental del Huila

COLABORACIÓN
Oficina Control Interno
Oficina Asesora de Planeación

Edición No. 05
Mayo de 2019

EDITORIAL



De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 42 de 1993, le corresponde a la Contraloría Departamental del Huila refrendar las reservas de apropiación que se constituyen al cierre de cada vigencia. Son reservas presupuestales las obligaciones y compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia no se hayan cumplido, esto es, que el bien no se haya recibido, o que el servicio no se haya prestado, pero que estén legalmente contraídas, desarrollen el objeto contractual y cuente con el registro presupuestal respectivo.

El presente informe, muestra los resultados de la verificación efectuada por el órgano de control, en cumplimiento de su función de control de legalidad y habiendo sobre aquellas reservas constituidas por compromisos no ejecutados al cierre de la vigencia 2018 por parte del departamento, de las administraciones municipales y entidades descentralizadas. Sea preciso indicar que la Contraloría Departamental del Huila para este efecto, expide previamente con destino a los sujetos de control, una circular que contiene la definición de reservas, los plazos para su presentación y los documentos que deben soportar la misma.

Así las cosas, tenemos que durante la presente vigencia se analizó y conceptuó sobre trecientas diez (310) reservas presupuestales, por el monto total de \$125.203.133.323,64, de las cuales **Noventa** (90) corresponden al Departamento del Huila (\$60.853.577.748), **doscientos diecinueve** (219) a los municipios (\$57.502.592.635,37) y **una** (1) a entidades descentralizadas (\$16.336.950).

De la totalidad, se refrendaron como resultado del análisis de legalidad trecientas tres (303) reservas presupuestales por el monto definitivo de \$119.676.447.940,22. Las restantes siete (7) que no fueron refrendadas por valor de \$5.163112.063, 00 tiene su causa en el presunto incumplimiento del principio de anualidad y planeación; o se trataba reservas expiradas por que los contratos fueron celebrados en el 2017 y no fueron presentadas a este Ente de control para su refrendación, otras por la no presentación de los soportes requeridos para su análisis.

Lo anterior, tiene como consecuencia que los objetos contractuales no puedan ser pagados con cargo a la reserva presupuestal debido a que los compromisos no fueron legalmente constituidos, siendo procedente su pago por el rubro de vigencias expiradas, sin perjuicio de que pueda generar responsabilidades fiscales y disciplinarias de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 1365 de 2009.

Adriana Escobar Gómez
Contralora Departamental del Huila

Todos controlamos!

RESULTADOS REFRENDACION RESERVAS PRESUPUESTALES

La Contraloría Departamental del Huila revisó las reservas presupuestales constituidas por compromisos no ejecutados al cierre de la vigencia 2018, por las administraciones Municipales, el Departamento y las Entidades Descentralizadas que en total ascendieron a 310 reservas, por valor de \$125.203.133.323,64

Como resultado de esta actividad se tiene lo siguiente:

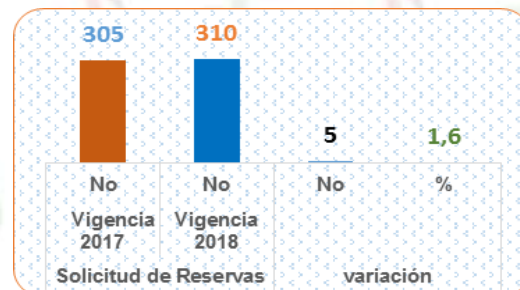
- Al comparar el número de reservas solicitadas durante la vigencia 2018, por las Administraciones Municipales, el Departamento y las Entidades Descentralizadas, frente a las registradas en la vigencia 2017, se evidencia un incremento de 5 reservas equivalente 1,6%, como se observa en la siguiente tabla y gráfico:

Tabla 01 Cuadro Comparativo No Reservas Vigencias 2017 – 2018

Solicitud de Reservas		variación	
Vigencia 2017	Vigencia 2018	No	%
No	No	No	%
305	310	5	1,6

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

Gráfica 01. Comparativo solicitud Reservas Vigencias 2017 – 2018



Fuente: Contraloría Departamental del Huila

En cuanto al valor total de las reservas solicitadas en la vigencia 2018, se observa que estas comparadas con el número de reservas presentadas en la vigencia anterior, arrojan un incremento por valor de **\$74.420.044.792,77** equivalente al **146,5%**, de acuerdo con la siguiente tabla y gráfico.

Todos controlamos!

Tabla 02

Cuadro Comparativo Valor Reservas Vigencias 2017 – 2018				
	2017	2018	Variación	%
SOLICITUD RESERVAS	Valor	Valor		
	50.783.088.530,87	125.203.133.323,64	74,420,044,792,77	146,50%

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

Gráfica 02. Comparativo Valor Reservas Vigencias 2017 – 2018



Fuente: Contraloría Departamental del Huila

1.1 REFRENDACIÓN DE RESERVAS SOLICITADAS POR EL DEPARTAMENTO

El Departamento del Huila, constituyó al cierre de la vigencia 2018, noventa (90) reservas por valor de \$60.853.577.747,95, discriminadas por Secretarías, tal y como se muestra en la siguiente tabla y gráficos:

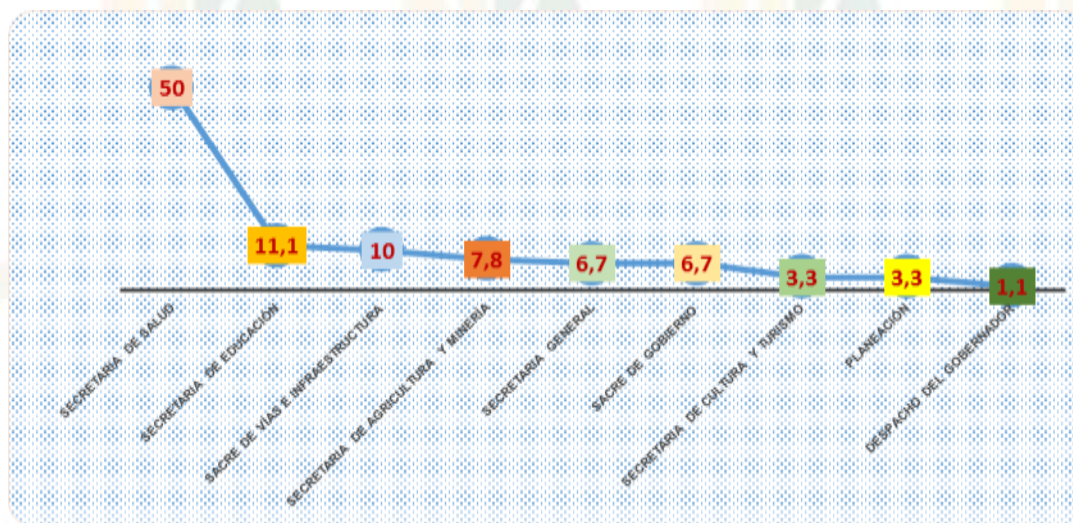
Todos controlamos!

Tabla 03 Comportamiento Solicitud Reservas Departamento del Huila en número y valor.

SECRETARIAS	No. Reservas solicitadas	% No Reservas solicitadas	Valor Solicitado	% Valor Reservas solicitadas
Secretaria de Salud	45	50	4.613.140.347	7,6
Secretaria de Educación	10	11,1	38.386.948.568	63,1
Sacre de Vías e Infraestructura	9	10,0	12.137.854.648	19,9
Secretaria de Agricultura y Minería	7	7,8	2.621.483.286	4,3
Secretaria General	6	6,7	748.426.646	1,2
Sacre de Gobierno	6	6,7	111.224.590	0,2
Secretaria de Cultura y Turismo	3	3,3	901.735.395	1,5
Planeación	3	3,3	432.764.267	0,7
Despacho del Gobernador	1	1,1	900.000.000	1,5
TOTAL	90	100	60.853.577.748	100,0

Fuente: Resoluciones de constitución de Reservas por el Departamento 2018

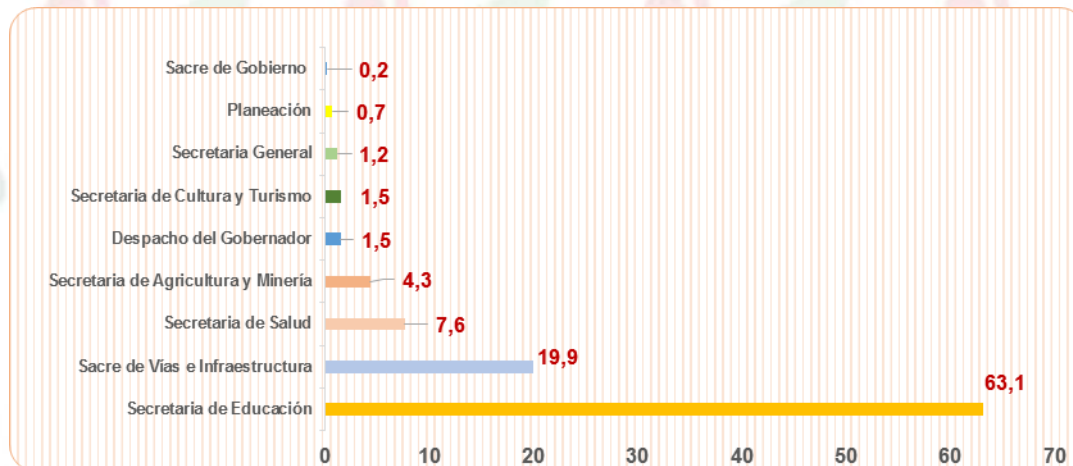
Gráfica 03. Participación porcentual de las secretarías o dependencias del Departamento en el número total de las Reservas Solicitadas – Vigencia 2018



Fuente: Calculo Contraloría Departamental del Huila

Todos controlamos!

Gráfica 04 Participación porcentual de las secretarías o dependencias del Departamento en el valor total de las Reservas Solicitadas – Vigencia 2018



Fuente: Cálculo Contraloría Departamental del Huila

En cuanto a la refrendación de las reservas, por valor de \$60.853.577.747,95 solicitadas por Administración Departamental, se tiene que, fueron aprobadas finalmente todas, una vez analizados los argumentos expuestos por las diferentes secretarías antes relacionadas.

1.2 REFRENDACIÓN DE RESERVAS SOLICITADAS POR LOS MUNICIPIOS

El comportamiento de los Municipios con relación a la solicitud de la refrendación de reservas presupuestales, tenemos como resultado unos porcentajes de medición frente al valor constituido y el número de reservas solicitadas, los cuales nos muestran la participación de cada uno de ellos y su ubicación frente al valor y número total. A continuación, se relacionan en la siguiente tabla y gráfico;

Tabla.05 Comportamiento Solicitud Reservas por Municipios en número y Valor

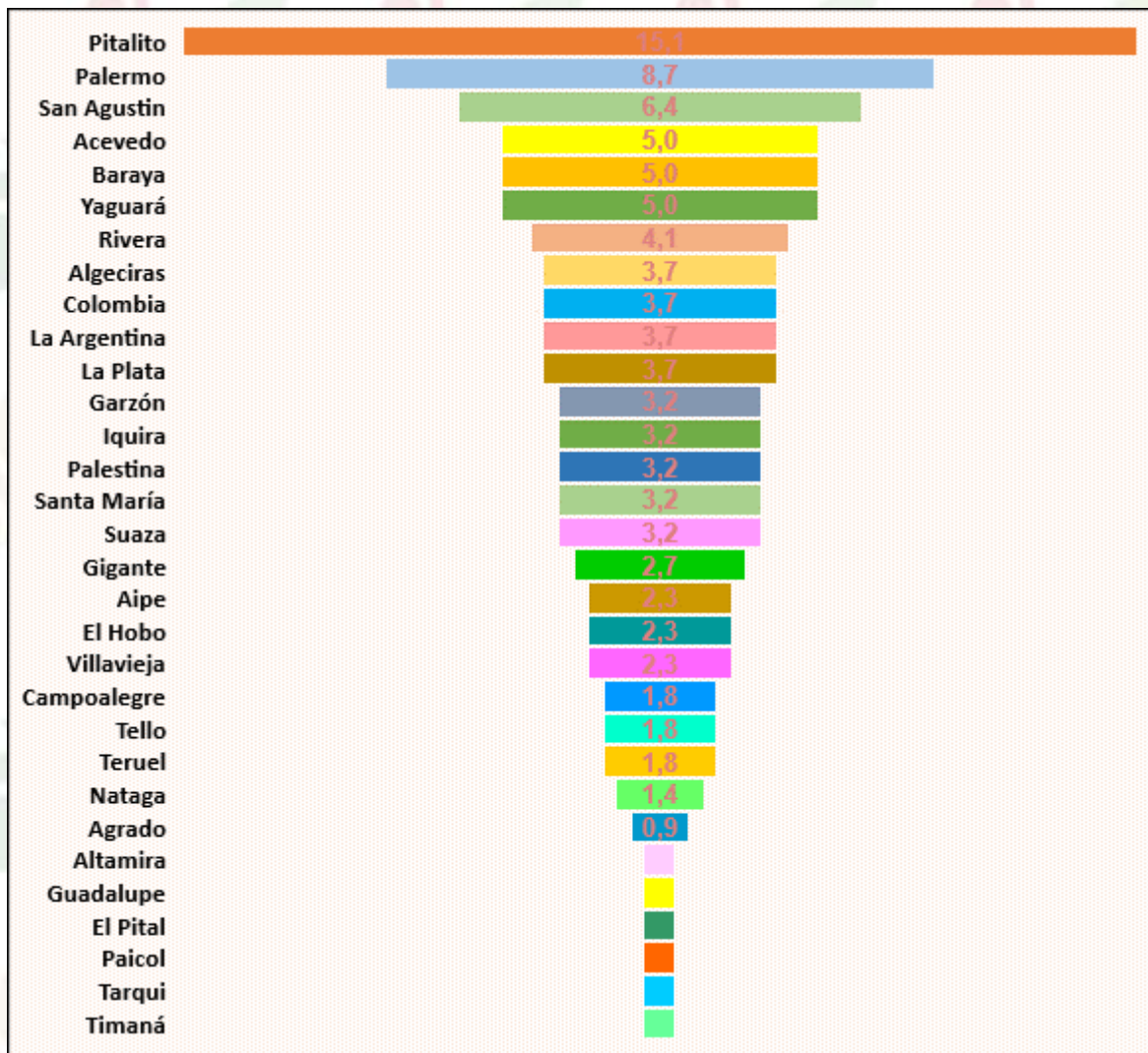
Municipio	No. De Reservas Solicitadas	% No de Reservas solicitadas	Valor Solicitado	% Valor Reservas solicitadas
Acevedo	11	5,0	5.408.575.329,00	8,4

Todos controlamos!

Municipio	No. De Reservas Solicitadas	% No de Reservas Solicitadas	Valor Solicitado	% Valor Reservas Solicitadas
Agrado	2	0,9	47.953.714,50	0,1
Aipe	5	2,3	372.668.052,00	0,6
Algeciras	8	3,7	1.750.281.536,00	2,7
Altamira	1	0,5	1.449.103.770,00	2,3
Baraya	11	5,0	2.036.604.968,80	3,2
Campoalegre	4	1,8	3.402.707.064,99	5,3
Colombia	8	3,7	845.931.738,33	1,3
Garzón	7	3,2	8.335.959.759,60	13,0
Gigante	6	2,7	1.124.742.442,90	1,7
Guadalupe	1	0,5	17.500.000,00	0,0
El Hobo	5	2,3	1.390.621.503,00	2,2
Iquira	7	3,2	3.465.455.345,00	5,4
La Argentina	8	3,7	1.722.860.875,00	2,7
La Plata	8	3,7	1.174.145.432,00	1,8
Nataga	3	1,4	392.350.587,00	0,6
Paicol	1	0,5	508.474.560,00	0,8
Palermo	19	8,7	5.046.177.049,10	7,8
Palestina	7	3,2	2.395.462.034,00	3,7
El Pital	1	0,5	21.696.598,00	0,0
Pitalito	33	15,1	5.260.348.495,30	8,2
Rivera	9	4,1	4.010.894.277,00	6,2
San Agustín	14	6,4	4.273.067.841,48	6,6
Santa María	7	3,2	2.105.444.778,00	3,3
Suaza	7	3,2	1.336.430.205,00	2,1
Tarqui	1	0,5	504.399.326,00	0,8
Tello	4	1,8	1.215.674.981,00	1,9
Teruel	4	1,8	1.105.961.922,17	1,7
Timaná	1	0,5	933.800.000,00	1,5
Villavieja	5	2,3	753.267.854,62	1,2
Yaguará	11	5,0	1.940.993.535,90	3,0
Total	219	100,0	64.349.555.575,69	100,0

Todos controlamos!

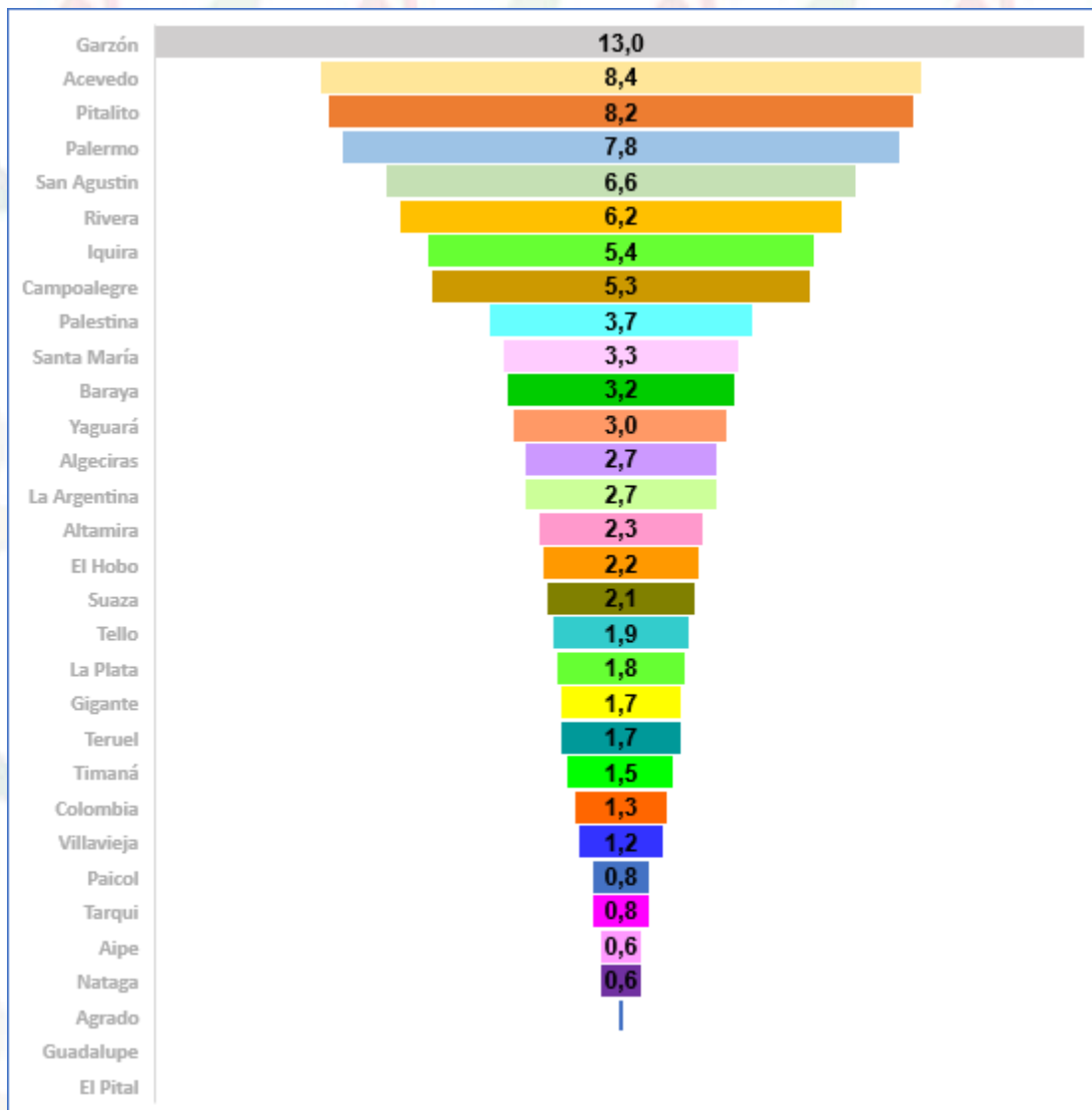
Gráfico.06 Participación porcentual de los Municipios en el número total de las Reservas Solicitadas – Vigencia 2018



Fuente: Cálculo Contraloría Departamental del Huila

Todos controlamos!

Gráfico 7. Participación porcentual de los municipios en el valor total de las Reservas Solicitadas –vigencia 2018



Fuente: Cálculo Contraloría Departamental del Huila

Teniendo en cuenta los anteriores cálculos de participación de los municipios en el número total de reservas, se tiene lo siguiente:

- Los Municipios de Elías, Isnos, Oporapa, Saladoblanco y Tesalia no constituyeron reservas presupuestales.

Todos controlamos!

- Los municipios que se ubican dentro de los diez (10) primeros puestos con respecto al número de reservas solicitadas; se encuentran: El municipio de Pitalito que ocupa el primer lugar con un porcentaje del 15,1% seguido por el municipio de Palermo con el 8,7%, San Agustín con el 6,4%, Acevedo con 5,0%, Baraya el 5,0%, Yaguará con el 5,0%, Rivera con 4,1%, Algeciras con 3,7%, Colombia con 3,7% y la Argentina con el 3,7%; el otro 44,5% se encuentra distribuido en los veintiséis (26) municipios restantes.

En cuanto los 10 municipios que presentaron mayor valor para la refrendación de reservas, se tienen que el municipio de Garzón ocupa el primer lugar con el (13,0%), lo siguen Acevedo (8,4%), Pitalito (8,2%), Palermo (7,8%), San Agustín (6,6%), Rivera (6,2%), Iquira (5,4%), Campoalegre (5,3%), Palestina (3,7%) y Santa María con (3,3%).

Reservas no refrendadas

Las siete (7) reservas no refrendadas a los municipios por valor total de \$5.163,1 millones, equivalente al 4,12%, del valor total de las reservas solicitadas, las cuales no fueron aprobadas por este Ente de Control por las siguientes razones:

- Una (1) Reserva solicitada por la administración del municipio de Baraya por valor de \$918.113.422, no se refrenda, dado que el proceso inicio en 2017 al parecer sin CDP. En el 2018 la administración no solicito a esta entidad la refrendación de esa reserva.
- Cinco (5) reservas por valor de \$3.808.248.641, solicitadas por el municipio de Pitalito, no se refrendaron por lo siguiente:
 - Una (1) reserva por valor de \$267.517.632, no se reserva por cuanto el valor solicitado no coincide con el valor del contrato
 - Una (1) reserva por valor de \$13.498.431, no se refrenda, por considerar que se trata de una vigencia futura de conformidad con el Decreto No 039 del 29/01/18.
 - Una (1) reserva por valor de \$1.449.263.180, no se refrenda por cuanto en la resolución de apertura del proceso, el valor del presupuesto es de \$1.449.263.180 y en la resolución de adjudicación esta por valor de \$2.415.328.363.
 - Una (1) reserva por valor de \$1.878.134.945, no se refrenda por cuanto el valor del contrato es de \$6.260.436.572 y el CDP fue expedido por el valor de \$1.878.134.945, y no anexaron soportes.

Todos controlamos!

- Y una (1) reservas solicitada por el municipio de Villavieja, por valor de \$436.750.000 no se refrenda por el principio de anualidad.

1.3 REFRENDACIÓN DE RESERVAS SOLICITADAS POR LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

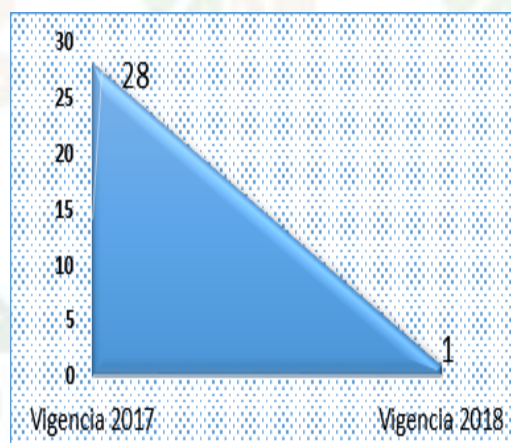
Al comparar el número de reservas solicitadas durante la vigencia 2017, por las Entidades Descentralizadas, frente a las registradas en la vigencia 2018, se observa una disminución considerable de 27 reservas equivalente 96,4%, como se muestra en la siguiente tabla y gráfico:

Cuadro 06 Comportamiento Solicitud Reservas Entidades descentralizadas Vigencias 2017-2018

Solicitud de reservas Entidades descentralizadas		variación	%
Vigencia 2017	Vigencia 2018		
28	1	27	96,4

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

Gráfico 08 Comportamiento Solicitud Reservas Entidades descentralizadas Vigencias 2017-2018



Fuente: Contraloría Departamental del Huila

La única entidad descentralizada que solicitó refrendación de reservas corresponde al INDERHUILA, con una reserva que asciende a la suma de \$16.336,9 millones. Esta reserva fue refrendada por el órgano de control.

2. RESUMEN REFRENDACION DE RESERVAS VIGENCIA 2018

Finalmente, como resultado de la actividad de refrendación de reservas realizadas por este Ente de Control, se tiene la siguiente tabla, que muestra el consolidado total de reservas solicitadas y refrendadas por el departamento, municipios y entidades descentralizadas:

Todos controlamos!

CUADRO RESUMEN				
ENTIDAD	SOLICITADO		REFRENDADO	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Departamento	90	60.853.577.747,95	90	60.853.577.747,95
Municipios	219	64.349.555.575,69	212	58.806.533.242,27
Entidades descentralizadas	1	16.336.950,00	1	16.336.950,00
Total	310	125.203.133.323,64	303	119.676.447.940,22

CUADRO RESUMEN		%
VALOR SOLICITUD RESERVAS	125.203.133.323,64	
VALOR REFRENDADO	119.676.447.940,22	95,59
VALOR NO REFRENDADO	5.163.112.063,00	4,12

NOTICIAS DE INTERES

1. Con éxito se llevó a cabo la posesión de los Contralores Estudiantiles de diferentes Instituciones Educativas del Departamento del Huila, realizada en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM en la ciudad de Neiva. #TodosControlamos!



Todos controlamos!

2. Funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila se encuentran practicando visita fiscal dentro de las diligencias preliminares N. 0048 y 0049 de 2018 a la ESE Hospital San Francisco Javier del municipio de Acevedo con el fin de revisar contratos relacionados con el Modelo Estándar de Control Interno - MECI de las vigencias 2015 y 2016. #TodosControlamos!



3. Esperamos sugerencias sobre los temas de su interés para ser abordados en otras ediciones de este medio de comunicación de la Contraloría Departamental del Huila, que pueden ser enviadas al correo electrónico info@contraloriahuila.gov.co; igualmente puede consultar otras ediciones a través de nuestra página web institucional en el link de publicaciones.

4. Síguenos en nuestras redes sociales:

Facebook: Contraloría Departamental del Huila

Twitter: @contraloriadelh

